

**RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-015**

**SORAYA CAMPOS ROMERO  
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: “*Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.*”;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2022-011 de 1 de diciembre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-006-2022 para la contratación de la "RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** con fecha 1 de diciembre de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-006-2022;
- Que** a través del memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0813-M de 1 de diciembre de 2022, el Director Administrativo (E) Ing. José Carabajo León, designó a Cintia Maria Ponce Izquierdo, Analista 1 de Adquisición y Circulación Bibliográfica como Delegada Técnica para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto de proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-006-2022 para la contratación del “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES “;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrita por la Delegada Técnica Lcda. Cintia Maria Ponce Izquierdo y por la Ing. Patricia Flores Orellana, Delegada de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA; consta que existieron 08 preguntas con sus respectivas aclaratorias;

- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 05 de diciembre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) *Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ... CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA., RUC 0992284269001 (...)*” además certificó y cerró el término de entrega de la oferta;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por el Delegado Técnico el 05 de diciembre de 2022, manifiesta: “3. *RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, se determinó que el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con el RUC 0992284269001 No deberá realizar convalidaciones de errores de forma y se podrá continuar el cronograma del proceso. (...)*”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 5 de diciembre de 2022, la Delegada Técnica, Lcda. Cintia María Ponce Izquierdo, respecto de la oferta técnica y económica presentada por el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No. 0992284269001 “(...)4. *CONCLUSIÓN. Una vez analizada la oferta técnica y económica presentada por el oferente Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA con RUC No. 0992284269001, se concluye que la oferta CUMPLE con todas las especificaciones solicitadas, de conformidad a los parámetros requeridos en los pliegos del proceso. 5.RECOMENDACIÓN. Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente CEDIA (Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia) con RUC No. 0992284269001 , CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas, como delegada técnica recomiendo aceptar la oferta y en consecuencia recomiendo la adjudicación del proceso al oferente Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA con RUC No.0992284269001 por el valor de \$16.172.24 (dieciséis mil cientos setenta y dos con 24/100 dólares), valor que no incluye I.V.A. de los Estados Unidos de América, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.(...)*”;
- Que** mediante memorando UA-BI-DSB-2022-0150-M, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Delegada Técnica, Lcda. Cintia María Ponce Izquierdo, presentó el informe de calificación de ofertas a la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, del proceso RE-PU-UA-006-2022 para la contratación del “RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”,
- Que** mediante memorando No. UA-BI-DSB-2022-0158-M de 07 de diciembre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios(E), Soraya Campos Romero, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica (S), Ab. Estela Narváez la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-006-2022 para la contratación del "RENOVACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST CENTRAL + PRISMA, PROQUEST EBOOK CENTRAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; por el valor de \$ 16.172.24 (dieciséis mil ciento setenta y dos con 24/100 dólares), valor que no incluye I.V.A. de los Estados Unidos de América valor que no incluye IVA; El plazo de la ejecución de la suscripción a la biblioteca virtual PROQUEST EBOOK CENTRAL (E-BRARY) Y PROQUEST CENTRAL + PRISMA tendrá una duración de 365 días a partir de la fecha de activación que deberá ser a los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 07 de diciembre de 2022.

**SORAYA CAMPOS ROMERO  
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**